



216

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2011 00066 00
DEMANDANTE: JOSE ADONAY SILVA ÁMBITO Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que en providencia del 11 de julio de 2019, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se corrigió el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia proferida por la misma corporación, el día 19 de julio de 2017, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 050 de fecha 28 NOV 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria